RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Neiva, diecisiete de agosto de dos mil veintitrés

Atendiendo el pago voluntario realizado por la demandada **COLPENSIONES,** por concepto de la condena en costas, se ordena pagar el título judicial No. 439050001120647 por valor de $1.160.000, al apoderado actor con facultar para recibir, abogado **Carlos Alberto Polania Penagos**.

Expídase la correspondiente orden de pago.

Notifíquese,

MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2020-00104